RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN POR LA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 6.3/CG de 14-05-14 "NORMATIVA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDIARIO FIN DE ESTUDIOS" SE REALIZA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL CURSO 2022/223.

Primero: De acuerdo con el Artículo 2 de la Normativa Reguladora de la Concesión del Premio Extraordinario Fin de estudios:

1. *El premio extraordinario se concederá a los estudiantes de la Universidad de Sevilla que hayan concluido sus estudios durante el año académico inmediatamente anterior y hayan obtenido, en cada caso, la mayor nota media del expediente académico, de acuerdo con los criterios que se detallan en el artículo siguiente.*
2. *Deberán ser estudiantes egresados en el curso inmediatamente anterior de las titulaciones de Grado o Máster, así como aquellos que hayan completado los itinerarios curriculares de las dobles titulaciones de Grado o Máster ofertadas por la Universidad de Sevilla.*
3. *Se entenderá por estudiante egresado aquel que haya cumplido todos los requisitos para la obtención del título y lo haya solicitado, previo abono de los derechos que correspondan.*
4. *Adicionalmente, se considerará necesario que los beneficiarios hayan cursado y superado efectivamente en la Universidad de Sevilla al menos el 50 % de los créditos previstos en el plan de estudios de la titulación que corresponda.*

Segundo: De acuerdo con el Artículo 3.4 de la citada Normativa:

- *La calificación media el expediente académico para obtener el Premio Extraordinario será como mínimo de 8 puntos, de acuerdo con el sistema de cálculo indicado. Cuando no se alcance la nota requerida el premio quedará desierto, sin que en ningún caso se pueda acumular a otras titulaciones del Centro.*

Tercero: Atendiendo a lo establecido en la Normativa Aplicable **se propone Conceder el Premio Extraordinario Fin de Estudios del Curso 2022/23 a los siguientes alumnos:**

- **Del Grado en Edificación, D. JOSÉ HERAS LIÑAN, DNI: ***6615** y nota media 8,27**
- **Del Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación, D. MANUEL PÉREZ SORIANO, DNI: ***6613** y nota media: 9,44**
- **Del Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación, Dª ALICIA ISOLINA VASQUEZ CABRERA, NIE: ***8502** y nota media: 9,46**

Contra esta Resolución se podrán presentar alegaciones, ante esta Dirección, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación; debiendo presentar el escrito de alegaciones en la Secretaría del Centro o por registro general de la Universidad de Sevilla.

Se publica junto a esta Resolución "Normativa Reguladora de la Concesión del Premio Extraordinario Fin de estudios, aprobada por Acuerdo 6.3/CG de 14-05-14"

Sevilla, a la fecha de la firma

La Directora

Fdo: Mª Rosario Chaza Chimeno

Código Seguro De Verificación	mhsnY53D7XsAo/ekXcvPBw==	Fecha	14/12/2023
Firmado Por	MARIA ROSARIO CHAZA CHIMENO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mhsnY53D7XsAo%2FekXcvPBw%3D%3D	Página	1/1